

FECHA: 26/07/2018

EXPEDIENTE N°: 4666/2011

ID TÍTULO: 2502653

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Se modifica el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, aportando el convenio firmado con la CARM. Se modifican las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de la materia Trabajo Fin de

Grado. Se modifica el responsable de la titulación.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se modifica el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Se incluye el convenio firmado con la CARM al final del apartado 7.1.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se modifican las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de la materia Trabajo Fin de Grado.

#### **5.2 - Actividades formativas**

Se modifican las actividades formativas de la materia Trabajo Fin de Grado.

#### **5.3 - Metodologías docentes**

Se modifican las metodologías docentes de la materia Trabajo Fin de Grado.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se modifican los sistemas de evaluación de la materia Trabajo Fin de Grado.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se modifican las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de la materia Trabajo Fin de Grado.

#### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Al final del documento se incluye el convenio entre la CARM y la UCAM en el que se establecen las relaciones directas entre los Títulos Universitarios de Grado que se imparten en la Universidad y los Títulos de Educación Superior para reconocimiento de créditos de dichos Títulos.

#### **11.1 - Responsable del título**

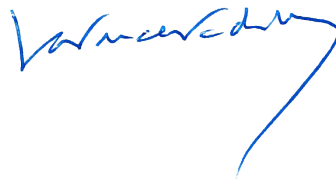
Se modifica el responsable del título.

### 11.3 – Solicitante

Se modifica el solicitante del título.

Madrid, a 26/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo